



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-233-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con Resolución 2021-014-ESPE a-1, de fecha 14 de julio de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2020-176-ESPE-a-1, específicamente su Art. 1, en lo que respecta

a la conformación del Comité de Seguridad de la Información (CSI), con los siguientes miembros: (...). En lo demás, la Orden de Rectorado 2020-176-ESPE-a-I, de fecha 25 de agosto de 2020, mantiene plena vigencia. (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1488-M de fecha 22 de agosto de 2023, el Vicerrector Académico General, pone en conocimiento del Infrascrito, que: "(...) en reunión ordinaria del Comité de Seguridad de la Información (CSI) realizada el martes 15 de agosto de 2023, sobre la base de lo establecido en el Artículo 7 del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSÍ V2.0.- "El Comité de Seguridad de la información (CSI), designará al interior de su institución a un funcionario como Oficial de Seguridad de la Información (OSI)"; y en cumplimiento al punto 4 del Orden del Día.- "Designación del señor Mgs. Rene Fernando Abad Jiménez, funcionario de la Unidad de Seguridad Integrada, para que cumpla la función de Oficial de Seguridad de la Información; y, Secretario del Comité de Seguridad de la Información" se emite la resolución ESPE-CSI-EGSI-013. (...).";

Que, a través de memorando ESPE-REC-2023-1569-M de fecha 25 de agosto de 2023, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) dejar sin efecto la Orden de Rectorado con la que se designó a la señora Ing. Ana Cristina Villa Lucero, como Oficial de Seguridad del Comité de Seguridad de la Información (CSI), en razón de que se desvinculó de la institución por renuncia voluntaria; y en ejercicio de sus atribuciones el mencionado comité ha designado un nuevo Oficial de Seguridad, de conformidad a la Resolución ESPE-CSI-EGSI-013. (...)."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Rene Fernando Abad Jiménez, Magíster, funcionario de la Unidad de Seguridad Integrada; como Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-240-ESPE-a-I, de fecha 10 de noviembre de 2022, a través de la cual se designó al Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector Académico General - Presidente del Comité de Seguridad de la Información; Oficial de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Secretaria del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. Y, para conocimiento: Rector y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de septiembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/J.IIA